

AVISO DE REMATE

E-87379-24 /mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ , por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.E-87379-24, propuesto por **BANISTMO, S.A.** , en contra de **NITZIA RODRIGUEZ** , se ha señalado para el día **15 DE MAYO DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8600, FOLIO REAL N° 30154299

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 279, CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 168 m² 8 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 168 m² 8 dm² VALOR DEL TRASPASO: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS (B/. 39,968.00) ADQUIRIDA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE RESTO LIBRE DE LA FINCA 316943, SUR CALLE 11, ESTE LOTE 280, OESTE LOTE 278.—MEDIDAS LÍNEALES:—NORTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA TRECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (316943), DOCUMENTO UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (1854429), PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE S.A.—MIDE: OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (8.30M).—SUR LIMA CON LA CALLE ONCE (11), Y EL RESTO LIBRE DE LA FINCA TRECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (316943), DOCUMENTO UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (1854429), PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE SA—MIDE OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (8.30M).—ESTE: LIMITA CON EL LOTE DOSCIENTOS OCHENTA (280), MIDE: VEINTE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (20.25M)—OESTE: LIMITA CON EL LOTE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278).—MIDE: VEINTE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS (20.25M).

NÚMERO DE PLANO: 80717-133877

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NITZIA RODRIGUEZ (CÉDULA 8-862-2186) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y CUATRO (B/.39,168.64) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 0.51% UN INTERÉS ANUAL DE 0.00% LIMITACIONES DEL DOMINIO tiene limitacion de dominio.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303-3894009PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10926259. DEUDOR: NITZIA RODRIGUEZ. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 16/09/2015, EN LA ENTRADA 399344/2015 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 8, EL 13/09/2024, EN LA ENTRADA 367213/2024 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR MAHIBA DIXON DE COTEAU EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2244 DE FECHA 06/09/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2679 DE FECHA 12/09/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA NITZIA RODRIGUEZ CED:8-862-2186 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON SETENTA Y UNO (B/.38,332.71)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **B/.41,219.78** y será postura admisible la que cubra las **mitad (1/2)** partes de la base del remate.

jkqs260323d7ua3

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por B/.38,332.71, el demandante deberá hacer postura que cubra la base del remate, es decir, por la suma de B/.41,219.78, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 23 de marzo de 2026.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
23-03-2026 03:04:37 PM
jkqs260323d7ua3

jkqs260323d7ua3